Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca
Carpeta Nº 3437 de 2009

Versión Taquigráfica N° 181 de 2010

PROFESIONALES PESQUEROS S.A.

Situación de armadores españoles en nuestro país
ver exposición

RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS

Se declara de interés general su conservación, investigación y desarrollo sostenible

TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS (DINARA)

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 10 de agosto de 2010

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Alberto Casas, Vicepresidente.

MIEMBROS: Señores Representantes Hugo Dávila, Rodrigo Goñi Romero, Graciela Matiauda Espino y Mario Perrachón.

INVITADOS: Profesionales Pesqueros S.A.: por la fábrica CICSSA, señores Sergio Staricco y Paul Morgan y doctora Elizabeth Gadea; y por el Sindicato Único de Trabajadores del Mar y Afines (SUNTMA), señor Jorge Vignolo.

Trabajadores de DINARA, señores Oscar Galli y Walter Norbis.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene el agrado de recibir a una delegación de Profesionales Pesqueros S.A, integrada por la abogada Elizabeth Gadea, los señores Sergio Staricco y Paul Morgan de la fábrica Cicssa y Jorge Vignolo de SUNTMA.

En mi calidad de Vicepresidente de esta Comisión, en nombre de su Presidente, Diputado Toledo Antúnez, quiero pedir disculpas por su ausencia que se debió a razones de fuerza mayor.

El tema que nos convoca tiene que ver con el proyecto de ley de recursos hidrobiológicos que venimos tratando hace un tiempo. Queremos darle participación a todas las partes involucradas.

SEÑOR VIGNOLO.- Hoy nos trae un tema concreto, que tiene que ver con lo que está sucediendo en el puerto de Montevideo con los buques de pesca de bandera española. Lamentablemente estamos poniendo en riesgo, no solo varios puestos de trabajo, sino cientos de millones de dólares, dada la actividad que tienen estos barcos de pabellón español, que operan en Montevideo como puerto base. Estos empresarios españoles se han visto involucrados en una oleada de demandas y de juicios laborales presentados por algunos abogados inescrupulosos que, inclusive, llegan a comprar esos juicios a los trabajadores que demandan a las empresas. Las sumas que se recaudan son realmente exorbitantes, y van desde los US$ 91.000 hasta los US$ 500.000.

En los últimos tiempos, varios empresarios españoles han visto con preocupación este tema. Inclusive, algunos de ellos ya se fueron a puertos como el de Río Grande Do Sul o a algún puerto en Chile.

Las cifras que nosotros manejamos conjuntamente con los empresarios en cuanto a la actividad que estas empresas españolas llevan adelante rondan los US$ 270:000.000. Esto es lo que estas empresas españolas dejan al país. Es decir que dejan más de lo que es la producción de captura de un barco de bandera nacional.

Estamos intentando hacer gestiones por todos los medios a fin de sensibilizar a nuestro poder político y al Poder Ejecutivo para empezar a accionar algunos mecanismos que frenen esta oleada de demandas que se están haciendo hacia las empresas armadoras españolas. Cabe mencionar que solo en el puerto de Montevideo, en la descarga de esos barcos, trabajan cerca de 2.500 personas. A eso hay que agregarle que hay una suma realmente importante que no podemos cuantificar de agentes y proveedores marítimos que abastecen nuestros barcos, de empresarios del sector, que también trabajan, y de trabajadores que fabrican el papel y el cartón con el que se empacan los productos derivados de los barcos. Hoy nos acompaña uno de los empresarios que ha visto con preocupación el tema, porque hay posibilidades ciertas de que no quede un solo barco español operando en el puerto de Montevideo. Eso realmente nos llama a estar alertas; queremos hacer este planteamiento en todos los lugares posibles para encontrar una solución.

Ayer tuvimos una reunión en la Administración Nacional de Puertos. El Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, doctor Loustaunau, planteaba algunas posibilidades que nosotros, como sindicato, hemos puesto arriba de la mesa hace ya varios años. Me refiero al FOGASA.

En términos jurídicos, generalmente los empresarios españoles cometen el error de hacer firmar contratos a trabajadores embarcados en los que no se establece la limitación de la jornada; esto está establecido en nuestra legislación. Entonces, según la legislación uruguaya eso implica que un trabajador pueda hacer demandas por horas extra. Teniendo en cuenta que arriba de un barco se está las veinticuatro horas del día, se triplica el contrato de arrendamiento a la hora de hacer una demanda. Por eso las cifras tan exorbitantes.

La cuestión de fondo es cómo encontramos una solución a un tema que realmente nos preocupa, por todos los puestos de trabajo que se ven involucrados y por las entradas de divisas que significa para el país.

No voy a redundar más en cuestiones jurídicas porque mis conocimientos son escuetos. Sería importante que se pudiera analizar la posibilidad de crear un FOGASA, como una garantía para ambas partes, tanto para el empresario como para el trabajador, porque estos pseudoabogados hoy entablan las demandas con prohibición de zarpe. A esto se suma que en Uruguay algunos Jueces dan visto bueno a la prohibición de zarpe, por cifras ridículas, porque no cabe en ninguna cabeza que un trabajador demande por US$ 500.000. Sin embargo, hay Jueces que avalan estos juicios y traban con prohibición de zarpe a los barcos, lo que imposibilita que el barco opere con normalidad. Entonces, la creación de un FOGASA garantizaría el cobro de los créditos laborales, juicios, etcétera; sería una solución.

Además, se debe tener en cuenta la crisis que atraviesa el sector. Sabemos muy bien que la crisis de la Unión Europea afecta directamente la exportación de merluza. En ese sentido, hoy una de las mayores plantas de procesamiento de merluza de Uruguay envió al seguro de desempleo a más de ciento cincuenta trabajadores.

La caída de los mercados es una realidad, a lo que hay que sumar el ingreso en el mercado del pangasus, que provocó la caída de la merluza hubbsi. Eso provocó que se viera perjudicada la exportación de merluza.

A su vez, el precio de la corvina, especie que representa prácticamente el 70% de las exportaciones de pescado, en los últimos tres años subió un 97%, realidad que se puede verificar a través del DUA.

Es decir: las posibilidades son bien diferentes y habría que empezar a analizar un proyecto de ley para crear un FOGASA que garantizara a ambas partes que la operatividad no se fuera a interrumpir por juicios laborales entablados con las empresas, para evitar que ese barco se vaya del país y no cumpla con los créditos de los trabajadores.

SEÑORA GADEA.- Represento a dos armadores españoles, a Profesionales Pesqueros y a Freiremar.

La situación es caótica para todos los armadores españoles, tengan o no juicios en curso o prohibición de zarpe, porque quizás no la tengan ahora, pero tal vez sí la tengan la semana que viene.

La sensación es de caos porque hay un par de abogados que están haciendo demandas cuantiosas, por rubros que, en algunos casos, podrían tener razón, ya que es verdad que en algunos casos los españoles pagan un fijo y no horas extra. Entonces, en esos casos, si tiene limitación de la jornada, procede el juicio por horas extra, pero no por esas sumas cuantiosas, porque es imposible que un trabajador pueda ganar un juicio. No vi la demanda, pero me imagino que se reclamará por el descanso, por los feriados, por absolutamente todo, y eso no tiene cabida en nuestro país.

Entonces, como medida cautelar se pide la prohibición de zarpe, y hay Jueces que, sin mero trámite, con un simple escrito como lo he visto, de una página, hacen lugar al pedido. En nuestro país se hace lugar a una medida cautelar cuando existe peligro inminente de que el trabajador no cobre los créditos laborales. Por eso hay Jueces que son más criteriosos y antes de decretar la medida cautelar solicitan un oficio a la Prefectura para conocer el historial del barco y de la empresa. Si se tratara de una empresa que hace veinte años que viene acá, que está acá porque los barcos no se van; cubren la ruta Malvinas-Montevideo, pero no vuelven a España, no se va a ir. Si hace veinte años que está trabajando en Uruguay, existen muy pocas posibilidades de que se vaya.

Si bien hay Jueces que no hacen lugar a las medidas cautelares, la mayoría sí. Como si no alcanzara con esto, el abogado aprovecha que la gente está desesperada y pide la sustitución de la garantía por un aval bancario. Los armadores españoles han llegado a depositar US$ 500.000 para que liberen su barco. Los abogados apelan el decreto del Juez, se pasa al Tribunal de Apelaciones, que tiene un mes para expedirse, y ya han pasado tres o cuatro meses en puerto, con el barco pronto para partir, pagando tripulación, porque a los peruanos que están ahí, hay que pagarles.

Un capitán ayer nos decía que había perdido el control de la tripulación, porque al estar sin hacer nada, la tripulación volvía a cualquier hora, en cualquier estado, no hacía guardias ni absolutamente nada. Por eso, lo que pierden por día estas empresas por estar paradas es inexplicable.

Aunque no me guste la palabra, creo que en este caso hay una especie de extorsión de los abogados, porque juegan con la necesidad del barco de salir a pescar, ya que le sale muy caro estar parado en puerto, y negocian cobrar un 10% o un 15% del total de la demanda para liberar el barco.

Estos barcos no se van de buena gana. Por ejemplo, ayer un barco con prohibición de zarpe tuvo que negociar para irse y varios españoles que estaban esperando para entrar a puerto dudaban si entrar en Montevideo o en otro puerto. A esta altura, dos grandes empresas españolas, Pereira y Pescapuerta, eligieron puerto brasileño y chileno. Cada empresa tiene seis o siete barcos. Hay empresas que siguen en nuestro puerto con la prohibición de zarpe y si se van no sabemos si volverán.

Ellos están de acuerdo con que se cree ese fondo, porque existe en España. Eso sería una garantía mínima que podría asegurar los créditos laborales. El barco es una industria; no puede parar. Además, se está violando el derecho al trabajo de las personas que están a punto de salir a trabajar. Profesionales Pesqueros desde el 6 de mayo tiene treinta personas paradas, a quienes se les está violando el derecho al trabajo, y esto

no lo ven los Jueces. Por un trabajador se violan los derechos de todos los demás que tienen que salir a trabajar.

Entonces, se debe elaborar un proyecto de ley que cree un fondo de garantías y analizar qué pasaría con los barcos de bandera nacional y distinguir los barcos de bandera nacional de capitales uruguayos de los de capitales extranjeros, porque los de bandera nacional con capitales nacionales evidentemente no se van a ir. Sin embargo, hay barcos de bandera nacional con capitales extranjeros que corren todo este riesgo, porque los armadores van a Vigo, charlan entre ellos y después tienen miedo de volver. La situación es caótica.

Ya se dijo que lo que dejan los buques por año es mucho más que los cruceros, que per cápita serían unos US$ 60, que no es ni un 10% de lo que deja esta fuente de trabajo, que son divisas, y además hace trabajar a la estiba, a los marineros y a todos los servicios alrededor del puerto. No podemos dejar que se vayan, y ahora no sabemos cómo hacer para traerlos de vuelta.

Si el Gobierno no toma medidas urgentes presentando un proyecto de ley para crear un fondo de garantías para que esto no pase nunca más, esta gente se irá para otro puerto. Sabemos que es complicado atracar en Brasil, pero por lo menos salen de acá, porque tienen mucho temor. También fuimos a la Suprema Corte de Justicia para decir lo que está pasando con esta prohibición de zarpe que dictan los Jueces y tomará las medidas.

Supongo que tendría que haber otra medida, porque todos sabemos que un proyecto de ley puede demorar un año en sancionarse: va a la Comisión, viene, sube, baja, porque se cita a los armadores, al SUTMA, al Gobierno, etcétera. En un año no queda nadie acá. Hay leyes de urgencia, con medidas transitorias; creo que si hay voluntad política eso puede lograrse. Además del estudio de un proyecto de fondos de garantía, puede haber otro proyecto de ley que se trate en forma urgente si es que se toma conciencia. Hay muchísima gente que ya ha tomado conciencia de esto; si existiera el aval bancario muchos armadores lo tienen, igualmente los barcos seguirían dos meses más con la prohibición de zarpe. Como medida urgente debería inmediatamente levantarse la prohibición de zarpe por un período de ciento ochenta días hasta que se sancionara la ley de fondos de garantía. Lamentablemente, con lo que pasó en Rocha, respecto a la cárcel, se está por sancionar una ley de urgencia; esto también es urgente, son US$ 250:000.000 que entran por año.

El fondo de garantía no puede aprobarse rápidamente, hay que estudiarlo muy bien, pero sí se puede presentar un proyecto que aborde en forma urgente el tema de que no se decreten más prohibiciones de zarpe o que se levante inmediatamente la medida cuando existe el aval bancario. Si ellos depositan y se comprueba que el depósito está, inmediatamente se tiene que liberar el barco; el depósito lo mandan en tres días. Entonces, nos aseguramos que no se vayan, el dinero está y además el barco está trabajando.

Ese es el planteamiento que estamos haciendo. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para los que no somos expertos en el tema parece bastante razonable lo que ustedes nos relatan, sobre todo porque aparentemente aquí hay un visto bueno de la parte trabajadora que está involucrada en este tema.

SEÑOR VIGNOLO.- Complementando el planteo de la doctora Gadea y respecto a lo que decía el señor Presidente, no solo el SUTMA está haciendo gestiones para tratar de ver cómo se puede cambiar esta realidad, sino también los compañeros del Sindicato del Papel. Como Sindicato Único de Trabajadores del Mar y Afines debo comunicar que somos representantes de los trabajadores de la carga y descarga del pescado congelado, que son los compañeros que van a verse afectados directamente. Fíjense que un solo barco de los setenta que operan con bandera española en el Uruguay, que trae aproximadamente entre setecientas y mil toneladas de pescado, mueve aproximadamente, solo en el área de carga y descarga, a setenta y cinco trabajadores. Aquí está todo el tema de lo que viene atrás: la proveeduría de víveres, de materiales, de combustibles, papel, nylon y todas esas cuestiones, independientemente de que estas son divisas para el país y de que debemos ver la forma de garantizarlas y de retenerlas. Como bien decía la doctora Gadea, tenemos la problemática de que se le da mucho interés quizás está bien al turismo, a los barcos gigantescos que vienen al Uruguay como los cruceros, etcétera, que dejan en el país una suma promedio de US$ 65 o US$ 70 por turista. Realmente son cifras irrisorias al lado de las que se manejan en torno al pescado y al servicio que brinda el Puerto de Montevideo como puerto base que se encuentra en un punto estratégico a nivel internacional.

Geográficamente, el puerto de Uruguay es uno de los más anhelados por cualquier empresario del sector de la actividad pesquera; es un puerto que está cerca de Las Malvinas, de absolutamente todos los caladeros que se encuentran al sur y que además no tiene dificultades de acceso. Tenemos que ver en perspectiva cómo podemos aplicar políticas para atraer esos capitales que pescan cerca de nuestras aguas para tratar de fomentar esta venta de servicios que el país puede dar a una inmensa cantidad de barcos. Pero, ojo, tenemos la flota china de los barcos blancos que están en condiciones realmente paupérrimas, peores que las de la flota pesquera nacional en las que hay fugas de amoníaco y un montón de cuestiones bien complicadas, por lo que no se trata de atraer cualquier cosa. Pero sí tratar de aplicar políticas que atraigan esos capitales a ese puerto base de Montevideo para tratar de operar normalmente. Fíjense que no puede ser que en el medio de una operación de carga y descarga, se le diga al empresario que tiene que sacar el barco porque va a entrar un crucero y aunque no tenga el contenedor lleno, tenga que cerrarlo como está y moverse para otro muelle. Realmente es muy complejo parar la carga y la descarga en medio de un proceso; complica demasiado las cosas.

Una de las cuestiones que se mejoró fue la del remolque. Cuando entraba el barco al Puerto se le ponían dos remolcadores y eso con el solo objetivo de cobrar más porque con un remolcador alcanzaba y sobraba para entrar un barco de ese porte.

Se trata de generar políticas para que no solo estos españoles no se vayan sino para que vengan más y mejores inversiones para generar más puestos de trabajo.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Evidentemente, el tema es complejo y grave. Deberíamos adelantar algunas cosas. En primer lugar, empezar a elaborar un proyecto sobre el fondo de garantías, sobre quién aporta para la constitución del fondo, etcétera. Se mencionó legislación española y chilena; quizás sería bueno que nos la acercaran para comenzar a analizar este tema. A su vez, lo más inmediato y más difícil es transformar o aplicar alguna excepción al proceso laboral, para lo cual obviamente hay que elaborar un proyecto que debe pasar por la Comisión de Legislación del Trabajo. Entonces, de pronto podríamos encarar el tema desde esta Comisión y presentarlo en el ámbito que corresponda, tal como se hizo en el Período anterior con un proyecto de seguridad rural, que tenía distintas facetas, que fuera presentado por esta Comisión logrando que la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración le diera mayor trascendencia porque venía de otra Comisión del Parlamento involucrada en el tema. Para eso necesitaríamos algún asesoramiento de quienes están involucrados en la temática. Quizás la doctora Gadea tenga alguna idea al respecto.

SEÑORA GADEA.- Es un tema respecto al que hemos charlado, pero no hemos consultado al Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; me dedico al Derecho Laboral y sé que es muy difícil. Además, está el trasfondo de la modificación de la nueva legislación laboral que está con muchos problemas. Entonces, sé que tratar de encaminar esto cuando se quiere reformar el proceso laboral es muy difícil. Tengo ideas; creo que hay que buscar una salida. Se me ocurrió no es ningún disparate, aunque sí es difícil y tiene que analizarse a través de la Comisión de Legislación del Trabajo considerar una ley de emergencia. Si dicen que no, se buscará otra forma; sé que se va a hablar con los jueces para que no tomen las medidas que mencionábamos, pero no es suficiente contar con la buena voluntad de los jueces para que no hagan prohibiciones de zarpe. La situación es demasiado grave como para esperar un año para que se sancione una ley sobre fondos de garantía. Si hay otra solución, bienvenida sea, pero no veo que haya otra solución más que presentar otro proyecto de ley que la Comisión de Legislación del Trabajo, por supuesto, tendrá que estudiar.

La situación es muy difícil, aunque no es imposible encontrarle una solución. Puede haber otros actores que tengan otras ideas. En lo personal, no encuentro que haya muchas soluciones al respecto. Hay que tener mucha voluntad; es un tema de resorte estrictamente político que refiere a fuentes de trabajo; se trata de dos mil puestos de trabajo, de divisas para el país, en fin, de todo lo que hemos explicado hasta ahora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los compañeros de la Comisión están de acuerdo, debido a la premura del tema, creo que sería pertinente que la versión taquigráfica de esta sesión fuera enviada al Gabinete Productivo en forma urgente. Allí están los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Ganadería, Agricultura y Pesca, es decir, las autoridades que están involucradas en este tema. También deberíamos enviársela a nuestros compañeros de la Comisión del Legislación del Trabajo.

De esta forma, estaríamos actuando de manera rápida para tratar de obtener respuestas. Esto es cuanto tenemos a nuestro alcance. La alternativa que planteaba el señor Diputado Goñi Romero es positiva, pero lleva más tiempo. Evidentemente, como no somos expertos en este tema, precisamos documentación y asesoramiento.

Por lo tanto, si todos los sectores y partidos políticos que están en esta mesa están de acuerdo, pienso que sería pertinente enviar rápidamente la versión taquigráfica de esta sesión al Gabinete Productivo, para que haga un estudio profundo del tema y dé una respuesta, porque aquí lo que urge son las respuestas rápidas.

SEÑOR VIGNOLO.- Como bien decía la doctora, nosotros hemos intercambiado opiniones e ideas en cuanto a la elaboración de un proyecto de ley que asegure un fondo de garantías para los créditos laborales y todo lo que eso significa, tanto para el empresario como para los trabajadores.

Me parece muy bueno lo que plantea el señor Presidente en el sentido de mandar la versión taquigráfica al Gabinete Productivo. Quizás por ese lado se pueda encontrar una solución más ágil y dinámica como la que están esperando algunos empresarios que están mirando con lupa todo lo que pasa en torno a dos o tres barcos que en estos momentos están paralizados, para decidir si ponen el rumbo hacia el puerto de Montevideo o lo ponen hacia Río Grande o hacia algún otro puerto de Chile, y operan en otro puerto base

Con respecto a lo que planteaban otros señores Diputados en cuanto a la legislación, nosotros tenemos un proyecto de un fondo de garantías, que es un borrador de la cuestión. Hay que hacer un análisis o un estudio técnico para detallar la redacción. Estamos dispuestos a aportar todo lo necesario para encontrar una solución con la perspectiva de que esto sirva también para atraer otros capitales y para que estos tengan ciertas garantías de que los medios de producción no se van a parar y demás.

SEÑOR PERRACHÓN.- Si no recuerdo mal, al principio de la reunión el representante del SUNTMA dijo que los reclamos salariales eran por horas extra. ¿Eso no se pacta al embarcarse?

Existe una ley de horas extra, después de haber cumplido las ocho horas de trabajo. Como estoy trabajando en el tema de la ley de ocho horas para otro sector de la población, quiero saber bien qué reclaman. Supongo que al subir al barco, firman un contrato y saben cuáles son las condiciones de trabajo.

SEÑOR VIGNOLO.- Como estos barcos son de bandera española, los tripulantes firman un contrato tipo de enrolamiento basado en las leyes españolas. Cuando se traba el embargo en tierra, en suelo uruguayo, se hace sobre la base de ese contrato que se hace en España.

SEÑORA GADEA.- Además, a los trabajadores uruguayos se les paga un fijo y un aparte. El tema es que en España no pagan el aparte; pagan solo el fijo. Por ese motivo, tienen derecho a las horas extra. El convenio colectivo establece que los tripulantes uruguayos tienen derecho a cobrar un fijo y un aparte. Por ello, no tienen limitación de la jornada y nunca van a reclamar horas extra. Si los españoles pagaran un fijo y un aparte, tampoco tendrían derecho a horas extra. Por eso digo que es un tema de los españoles, que están mal asesorados. Ahora, que no paren el barco porque se para gran parte del puerto y de nuestro país. Los estamos asesorando permanentemente. Es mínima la diferencia que tienen que pagar; de lo contrario, el reclamo de horas extra va a seguir existiendo. Lo que no queremos es que haya una prohibición de zarpe. Ahí está la diferencia. Se hacen contratos según la legislación española y no la nuestra, y se firman acá.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- ¿El convenio colectivo prevé que por una compensación extraordinaria no corresponde la limitación de la jornada?

SEÑOR VIGNOLO.- Lo prevé el artículo 28 de la Ley Nº 13.833.

SEÑOR PRESIDENTE.- Luego de que se retire la delegación vamos a conversar entre los señores Diputados, y si se hacen eco nuestros compañeros, rápidamente enviaremos la versión taquigráfica de hoy al gabinete productivo y a las Comisiones que entienden en el tema en el seno parlamentario.

SEÑOR STARICCO.- Yo voy a hacer una pequeña introducción.

Nuestra relación en este rubro es de muy poco tiempo. Hace tres años se inició un estudio de mercado para la proveeduría de cajas para el envasado de pescado. De ahí nació nuestra relación con los primeros armadores en el puerto de Montevideo. Luego, la seguimos en España, en Vigo y en Marín. Como resultado de ese estudio pudimos observar que era un mercado mucho más importante de lo que éste había mostrado. Era realmente un mercado interesante.

A raíz del intercambio comercial nació una relación personal con los armadores, con quienes nos vamos compenetrando viaje a viaje, entrega a entrega, con análisis, innovaciones, proyectos y cambios del envase. Nos fuimos compenetrando de cosas que hasta hace un par de meses eran pequeñas, como la problemática de la logística del puerto. En algún momento participamos y tratamos de colaborar, no solamente con intenciones comerciales con el fin de hacer mérito para aumentar nuestras ventas, sino porque lo entendimos como un deber que correspondía. Siempre hemos tenido el total apoyo de SUNTMA, de la Prefectura y de la Administración Nacional de Puertos.

En los últimos tres meses comenzó este tema, que involucra a un abogado en realidad son dos, pero se destaca uno que, amparado en una figura legal encontró un método, encuentra fundamento para hacer reclamaciones que no soy yo la persona adecuada para decir si está bien o mal por razonamiento y por sentido común, realmente no corresponden. Pero creo que eso tampoco está en tela de juicio. Lo que sí está en tela de juicio es esa relación que acabo de expresar, esa convivencia que prácticamente tenemos a diario, personal o telefónicamente. Estamos hablando de diferentes culturas e idiosincrasias y de un mundo que ha cambiado, en el cual hay que trabajar tres veces más para ganar la mitad. Fuera de la significación que esto tiene en dinero, esa relación entró en pánico y es algo mucho más grave de lo que podamos expresar. La imagen de nuestro país tiene que ver con su ubicación geográfica indiscutible, con que está proyectado a la venta de servicios y de proyectos muy lindos. En realidad, no estamos hablando solamente de la flota española sino de capitales españoles con barcos uruguayos, con barcos de bandera inglesa y otras.

Realmente nuestra participación hoy acá no consiste solamente en que el desarrollo de nuestro proyecto se ve diezmado en las ventas. Lógicamente, vemos una baja en las ventas; eso es indiscutible, porque están entrando menos barcos y otros están descargando en Malvinas que es el sueño dorado del pibe: pescar en Malvinas, descargar en Malvinas y derivar de ahí ciertos productos como la merluza negra, el róbalo y demás a la Unión Europea. Eso es lo que nos preocupa. Si bien la infraestructura no es la adecuada, en este momento están recalando en el puerto chileno y en el puerto de Brasil.

Los análisis y comentarios que hemos escuchado tienen que ver con que en el puerto de Brasil o de Chile no van a andar bien. Realmente mientras prueban y los barcos van y vienen, va a pasar mucho tiempo, y puede ser que vuelvan o no.

Entonces, en nuestras manos está en la de los legisladores y en la órbita de todos los organismos decir: "No; esto no funciona". No podemos pretender que lo solucionen solo ustedes y las entidades ante las cuales hemos planteado esto. Hay muchos problemas que resolver. Estamos en un mundo que ha cambiado mucho y podemos hacer nuestras apreciaciones después de que el tema esté bien expuesto; si hay medidas, se deberían tomar.

Independientemente de eso, en la reunión que tuvimos ayer con el Presidente de la Administración Nacional de Puertos y el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social contamos con la muy buena voluntad de todas las partes se comentó que hay algunos barcos que han salido. Inclusive, ayer nos acompañó un capitán de un barco. Ese mismo día pusieron US$ 25.000 accediendo a la extorsión deliberada después de que el abogado y/o el demandante llamaran una o dos veces por día al teléfono o al móvil de cada armador a pedirle que aceptara el arreglo, así el barco no seguía parado y se podía ir. Si esto sigue sucediendo se terminará yendo la flota entera. Se está haciendo deliberadamente una extorsión; se ha encontrado esta forma, tan particular, de hacer dinero. Esto lo digo con total fundamento y me responsabilizo por mis dichos.

Realmente esta situación nos preocupa como industria, como uruguayos, por los puestos de trabajo y por lo que es la situación española. Hay barcos, empresas, armadores, que tienen barcos españoles y que han pasado a bandera uruguaya. Disculpen si no uso los términos adecuados técnicamente, pero hay un proyecto sobre el cual se ha conversado bastante para que haya más barcos españoles. Hay barcos que en realidad tienen

bandera española pero no van nunca a España. Se trata de embarcaciones que se han fabricado en Vigo, pero que hace veinte años que no van a España. Hacen la línea Malvinas-Montevideo, Montevideo-Malvinas. Estoy hablando de US$ 600.000, US$ 700.000, US$ 800.000; varía según el porte del barco. No son solamente barcos de pesca; son industrias flotantes; son buques factoría, los cuales capturan entre 600 y 1.200 toneladas. Están haciendo mareas muy rápidas son profesionales que oscilan entre los treinta y cinco y cuarenta días. Son cuarenta contenedores refrigerados. El señor Vignolo sabe la gente con la que se cuenta para hacer este trabajo, que es manual, cuyo destino es Rusia y la Unión Europea. Esto a través del Uruguay está en extinción; o sea, no lo vamos a tener más. No es una hipótesis; nadie está especulando con esto. No estamos diciendo que si no se arregla este problema se van. No; se están yendo. Y los que no se han ido es porque no han podido. Y cambiar una estructura ya formada de hace veinte años no se hace así nomás. Nos llama poderosamente la atención por la importancia que esto tiene hasta el momento. Hemos sido los que más nos hemos movido. Pueden pensar que es por no perder mercados tan importantes como estos, pero va más allá.

Destaco que hemos tenido una colaboración continua de todos los organismos con los cuales muy recientemente hemos iniciado nuestras gestiones, siempre acompañados por el SUNTMA, que no piensa solo en sus trabajadores sino en la representatividad de la economía que todo esto tiene para el Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos vuestra presencia así como la del Diputado Goñi Romero quien trajo este tema al tapete. Como bien decían, más allá del tema individual, está en juego la fuente productiva del país, de servicio y de empleo de los trabajadores.

Nosotros, como representantes del Poder Legislativo vamos a tratar de poner este tema en la más alta esfera.

SEÑOR STARICCO.- Hace un tiempo hemos sido anfitriones de un "cluster" de pesca en el quincho de nuestra fábrica, en el que ellos tuvieron participación, antes de que surgiera este problema que acabamos de exponer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como decía el señor Diputado Goñi Romero, debemos empezar a trabajar en un proyecto para dar forma definitiva al tema.

Agradecemos nuevamente vuestra presencia.

(Se retiran de Sala los integrantes de Profesionales Pesqueros S.A)

(Ingresan a Sala trabajadores de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos)

—— La Comisión tiene el agrado de recibir a los señores Oscar Galli y Walter Norbis para conocer sus opiniones sobre el proyecto de ley de Recursos Hidrobiológicos, presentado por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR NORBIS.- Cuando se redactó este proyecto, no participamos en forma directa como funcionarios, aunque fuimos a algunos talleres, que fueron convocando a varios actores relacionados con el sistema pesquero.

Conocíamos algo del proyecto, pero no esta versión que nos hizo llegar la Secretaría de la Comisión.

Tenemos una serie de consideraciones que hacer, algunas técnicas; otras son simples opiniones de ciudadanos y de funcionarios públicos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión recién está en la etapa de diagnóstico del proyecto, que fue presentado a fines de la Legislatura pasada, por el ex Ministro Agazzi y el Director Montiel.

En esta Legislatura concurrieron el señor Ministro Aguerre y el doctor Gilardoni para hablar de las bondades del proyecto y comentaron que fue considerado por el más amplio espectro de los involucrados. Sin embargo, días pasados estuvieron los trabajadores, quienes expresaron, como ustedes, que habían participado en distintos talleres en el Poder Legislativo, pero la redacción del proyecto poco expresaba lo que ellos habían aportado.

Para la Comisión es importante contar con sus aportes. No somos expertos en este tema, y nos cuesta mucho tratarlo, porque en general los uruguayos comemos poco pescado y se nos hace difícil entender temas que no consideramos a diario. Entonces, para la Comisión es muy importante la opinión de los trabajadores de la DINARA.

SEÑOR GALLI.- En general, este proyecto está inserto en un contexto, en el de la política pesquera, si es que se le puede llamar así, que se viene implementando hace cuarenta años y está en serios problemas. Un golpe de timón sería bogar por una política adecuada, con una ley de pesca adecuada.

Nosotros advertimos una contradicción en el proyecto, y así lo expresamos en el taller, porque este proyecto refleja las inquietudes de los empresarios y de los trabajadores de la pesca, pero los recursos pesqueros siguen quedando de lado, que bien sabemos son patrimonio de todos los uruguayos, de todos nosotros. En ese sentido, veíamos que se estaba fallando en la concepción de un proyecto, por cuanto continúa un modelo de pesca que está en problemas.

De todas formas hubo avances y queremos resaltarlo, porque el artículo 1º, relativo a "Interés general y soberanía alimentaria", reconoce que la pesca y la acuicultura son actividades que fortalecen la soberanía territorial y alimentaria de la nación. A nuestro entender, esto es muy importante, pero hay que ponerle carne. En ese sentido, el modelo actual se contradice con el concepto de soberanía alimentaria.

Traje una definición de soberanía alimentaria que dice que soberanía alimentaria es el derecho de los países a determinar sus propias políticas, tanto agrarias, pesqueras, de empleo, alimentarias, de forma de que sean ecológicas, sociales, económicas y culturalmente apropiadas para ellos y las circunstancias únicas. Esto incluye entonces el verdadero derecho a la alimentación y a producir los alimentos, lo que significa que todos los pueblos tienen derecho a una alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada y a la capacidad para mantenerse a sí mismo y a sus sociedades. Si esto lo vemos en el contexto actual, en Uruguay el promedio de consumo per cápita anual es de 9, o 9,5 kilos de pescado. Si lo desagregamos por departamento, Montevideo se lleva el gran consumo mientras que el 60 y 70% de lo que se pesca, de lo que se desembarca, es exportado. Entonces, este concepto se contradice con el modelo actual. Para cumplir con ese concepto creemos que debemos cambiar numerosos aspectos de la política actual.

Podemos pasar a otros temas, porque esto es muy general y no queremos ser específicos.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Precisamente, el señor Galli acaba de realizar una afirmación muy interesante. Debemos cambiar aspectos de la política actual y se supone que este proyecto pretende establecer un nuevo marco legal para las políticas. De manera que es importante que el señor Galli desarrolle ese aspecto.

SEÑOR GALLI.- Como actores técnicos de la DINARA tenemos nuestra posición en cuanto a la gestión de los recursos pesqueros y a su mantenimiento en el tiempo. En cuanto a políticas a desarrollar en ese sentido, podemos verter opiniones personales más que técnicas. Por ejemplo, no estamos de acuerdo con el estado actual de explotación que tienen los recursos; claramente hay un oligopolio pesquero, siendo el gran partícipe FRIPUR, y algunas empresas más pequeñas que tienen incidencia. Además, la gran preocupación que tenemos es cómo se comparten estos recursos con Argentina y cómo podemos llegar a definir políticas con ese país para el mejor sustento de estos recursos. En ese punto entran las comisiones técnicas y las decisiones que se toman en ese ámbito, con definiciones y características científicas de estudios que tienen que hacerse por parte de la DINARA, lo que nos lleva a que sea la herramienta que tiene el Estado para impulsar toda esta política pesquera. Bienvenido sea este momento, porque se está discutiendo el nuevo presupuesto quinquenal y creo que la DINARA deberá revitalizarse en todo su contenido, ya sea técnico, científico, administrativo, de control, porque está carente en su gran mayoría de aspectos vinculados a lo que es la gestión de los recursos pesqueros. En general, esa es la cuestión. Hay más debilidades que fortalezas. La DINARA debería cumplir con los cometidos de gestión y administración de los recursos cosa que muchas veces no puede hacer porque carece de elementos administrativos, jurídicos y de investigación.

SEÑOR NORBIS.- Sintetizando lo que expresó el colega, hay una contradicción entre la introducción del concepto de soberanía alimentaria, tal cual fue definido por Galli, y el actual sistema de explotación

de los recursos; es lo que vimos en el contexto del proyecto. Evidentemente, este tipo de aspectos involucra decisiones políticas, pero también vemos que si bien hay una actualización al introducir una serie de conceptos que se usan, como lo que tiene que ver con la pesca responsable es algo que exige la FAO como una serie de cumplimientos a nivel internacional en relación con la explotación de los recursos pesqueros, quiero aclarar que ponemos bastante énfasis en los recursos pesqueros porque son los que sustentan todo lo que viene después y de lo cual se habla. O sea que no pasa por una visión exclusivamente biológica. Es como en la tierra, lo que pasa es que acá estamos en el ambiente marino. Entonces, este concepto de soberanía alimentaria desde el punto de vista de la nación, de Uruguay, trasciende los aspectos formales de decisiones políticas y nos parece muy importante que se haya introducido. Sin embargo, vimos que no estaba definido en el proyecto cuando sí había definiciones con respecto a algunos otros aspectos. No soy especialista jurídico, pero así como vimos definiciones de una serie de términos que involucra la ley, nos pareció muy importante considerar este aspecto de la soberanía alimentaria en relación con la explotación de los recursos pesqueros, pero fundamentalmente en relación con el acceso a los productos de la pesca, patrimonio de toda la nación de la cual todos somos partícipes. Ustedes saben que tenemos una parte del mar territorial uruguayo, doscientas millas, que se conoce como la Zona Económica Exclusiva, que es una superficie un poco mayor que la que abarca nuestro país; lo que pasa es que como estamos acostumbrados a vivir en tierra, percibimos mucho más fácil lo que ocurre aquí que en el mar, en el agua. Pero además de eso, de acuerdo con el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, tenemos acceso a una porción que se denomina la zona común de pesca argentino-uruguaya, que es el sector norte del mar Argentino, que se administra por comisiones binacionales: la Comisión Administradora del Río de la Plata y la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, donde la DINARA tiene una participación trascendente porque en el contexto de la explotación esos son los recursos más inmediatos; por ello es que allí el aval y la participación técnica nos parece trascendente.

Hay una serie de aspectos que vamos a ir poniendo de manifiesto. Hay un cometido de la DINARA, que es la investigación figura en la Sección III del proyecto, dentro del tema de los fondos de desarrollo pesquero y acuícola; la generación de conocimientos le permite al país tomar decisiones políticas, en este caso, pesqueras. Esto muchas veces trasciende lo nacional, los intereses nacionales por el hecho de que se comparten comisiones binacionales. Quiere decir que la decisión de quien esté a cargo de la DINARA va más allá. Entonces, resulta que la investigación, en este proyecto está incluida dentro del fondo de desarrollo pesquero de acuicultura y, como dice aquí, tiene como fin "[...] obtener la información científica y tecnológica necesaria para conservar y promover la sostenibilidad y el uso responsable de los recursos hidrobiológicos nacionales. [...]"; después dice: "Gestionar por sí, o a través de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras (...)". Imagínense que uno genera conocimientos sobre el estado de los recursos pesqueros a los cuales accede el país, por lo que no se entiende por qué acá figuran extranjeros, organizaciones privadas, cuando deberían ser públicos en el contexto de que los recursos pesqueros son propiedad del Estado. Esto nos llamó poderosamente la atención.

No voy a entrar en consideraciones personales sino que me voy a expresar como un funcionario público, como un ciudadano del Estado uruguayo. Eso desapareció como cometido de la DINARA. Es increíble porque, después, muchos de los aspectos que figuran en algunos artículos y literales de la norma, requieren de la generación de conocimiento, de investigación.

Vuelvo a repetir que la generación de conocimiento es trascendente para tomar decisiones en el contexto de la política pesquera. Además, estamos hablando de recursos compartidos.

En ese mismo sentido, decimos que Uruguay participa de varias comisiones internacionales; en algunas hasta aporta dinero. Algunas de ellas son la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, ICCAT, y la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos conocida como "Camelar", zona en la que hay recursos muy valiosos como la merluza negra. Todo esto pasa en el ámbito de la DINARA; allí se genera conocimiento que aporta a la gestión, más allá del rol de Uruguay que, como sabemos, es un país chico. Pero a nivel de las comisiones internacionales tenemos nuestra importancia; muchas veces se nos busca para votar determinadas consideraciones respecto a la extracción y explotación de determinadas especies de alto valor económico. Es decir que allí Uruguay sí tiene su peso. Por ello esto nos llamó poderosamente la atención.

Lo mismo sucede con otros artículos que hemos subrayado. No sé cuál es la dinámica de la Comisión; nuestra idea era ir haciendo comentarios punto por punto así podemos brindarles los insumos que nos están requiriendo. Estoy hablando como técnico de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, porque así fuimos convocados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para nosotros es muy importante que ustedes se explayen lo máximo posible sobre estos temas porque su exposición va a ser un insumo cuando tratemos este proyecto. Si quieren comentar punto por punto, para nosotros está bien, porque así lo vamos a tratar posteriormente. Lo importante es que ustedes se explayen y aprovechen el tiempo porque tenemos que finalizar a la hora 16 ya que comienza la sesión de la Cámara.

Para nosotros es importante escucharlos porque, más allá de alguna pregunta puntual que podamos hacer, partimos de la base de que acá vino el Ministro con el Director de la DINARA a darle para adelante a este tema y, ahora, queremos escuchar la otra campana.

SEÑOR GALLI.- No sé si somos otra campana. Venimos a aportar nuestra visión del proyecto y a decir las cosas que consideramos buenas y aquellas con las que no estamos de acuerdo, algunas de las cuales no entendemos o sobre las que pensamos que habría que incorporar determinados elementos.

Vamos a referirnos al articulado. El artículo 5º que hace a las definiciones de pesca y acuicultura, dice: "a. Pesca, la captura, la posesión, la conservación, el aprovechamiento, la industrialización y la comercialización responsables de los recursos pesqueros". Pensamos que se debería incorporar la caza acuática; inclusive, más adelante se hace referencia a ella.

SEÑOR NORBIS.- Aclaro que involucra la explotación de mamíferos marítimos, como las ballenas y los lobos.

SEÑOR GALLI.- En el artículo 8º se hace referencia a la pesca artesanal y se establece que es "Aquella que cumpla con las características respecto al tamaño de la embarcación, la que no podrá superar las 10TRB, y utilice las artes de pesca que DINARA establezca para cada zona de pesca". Aquí tenemos una pregunta: ¿por qué se fijaron las 10 Toneladas de Registro Bruto? ¿En base a qué criterio se hizo esta categoría?

Existe un gran desconocimiento de los investigadores de DINARA del esfuerzo real y de las capturas desembarcadas por la pesca artesanal. Entonces, ¿cuál es el criterio utilizado para decir que menos de 10 TRB es pesca artesanal y más de eso no? Lo desconocemos; sería bueno preguntarlo.

SEÑORA MATIAUDA.- Quisiera saber si ustedes fueron incluidos en la elaboración de este proyecto de ley.

SEÑOR GALLI.- Como explicó mi compañero, solo participamos de forma esporádica en los talleres. No participamos en la elaboración del proyecto de ley; participamos de las consultas públicas que se hicieron.

SEÑORA MATIAUDA.- Los aportes que ustedes hicieron al proyecto de ley, ¿están reflejados en la iniciativa?

SEÑOR NORBIS.- En algunos casos había personal técnico supongo que era una abogada encargado de la redacción de este proyecto de ley, que nos hizo algunas consultas puntuales, sobre todo, qué diferencia hay entre sostenible y sustentable y preguntas desde el punto de vista de la tecnología pesquera, de los recursos, etcétera.

También tuvimos oportunidad de participar de las convocatorias públicas que hizo la DINARA, en las que hicimos preguntas y algún aporte que, después, no vimos reflejado en este proyecto de ley.

Por otra parte, quiero agregar un comentario a la inquietud que planteó mi colega Galli con respecto a saber por qué se adoptó el criterio de 10 TRB. Tenemos una serie de antecedentes de barcas categorizadas como pesca artesanal que tienen 9.9 TRB y que operan de manera semi-industrial. Están dentro de esta categoría porque el viejo Decreto 149/97 habilitaba a que las que tenían 10 TRB fueran consideradas de pesca artesanal. Hay un montón de barcas que están operando algunas desde el puerto de Piriápolis, que son de 9.9 TRB; inclusive, algunas provienen de países vecinos y, por supuesto, fueron embanderadas en Uruguay y cumplieron con todos los trámites. Entonces, esa fue la inquietud que nos plantemos respecto a esta categoría. La mayoría de las barcas de pesca artesanal que uno ve a lo largo de la costa son las barquitas naranjas son de entre 3 y 4,5 TRB. Como unidad de pesca son bastante limitadas desde el punto de vista de su capacidad. Unidad de pesca es toda la barca, con los artes y la tripulación. En el proyecto prácticamente se duplica.

El literal c. del artículo 9º dice: "La concesión es un derecho otorgado a personas físicas o jurídicas para que puedan disponer, de modo exclusivo o cuasi exclusivo, de espacios, fondos o aguas marinas o continentales, de dominio público, para el desarrollo de actividades de acuicultura". Acá se generan zonas de exclusión pública. La pregunta que nos hacemos nosotros es qué tiene que ver en esto la DINARA. Evidentemente no solo involucraría otros Ministerios con otras dependencias o programas sino que no nos queda claro la concesión de espacios públicos para desarrollar actividades de acuicultura. Una cosa importante a aclarar es que las actividades de acuicultura involucran el uso de aguas. Hay toda una serie de aspectos de alteración del medio cuando uno se propone realizar una actividad de acuicultura que es importante tener en cuenta. Por ejemplo, la acuicultura esto no está establecido en este proyecto debería tener muy bien reglamentado actividades de control de especies, uso del agua no solo de estos espacios públicos que pueden ser marinos sino del uso del agua y características del cuidado del ambiente donde se va a desarrollar esa actividad. Eso no lo vimos reflejado. Además, ¿quién controla la concesión del espacio público que se puede otorgar a través de este proyecto? Ahí aparece de nuevo qué organismos pueden o no participar acá. Hay una serie de aspectos que trascienden la función de la DINARA. No hay un reglamento. Sería importante que se hiciera antes de llevar adelante este proyecto de ley. Como saben los señores Diputados hay varias experiencias en cuanto a que es muy difícil volver atrás.

En el Capítulo II, "Administración Pesquera y Acuícola", el artículo 11 dice: "(...) Acordar con los Ministerios competentes, el establecimiento y la regulación de los sitios de desembarque y acopio de productos pesqueros". Acá nos preguntamos, ¿y el uso de los espacios públicos establecidos en el literal c del artículo 9º?

Como los señores Diputados saben, los pescadores artesanales, en esto de ir buscando los recursos temporalmente, se mueven en la costa y crean asentamientos. Y digo asentamientos en todos los términos. Vayan a Pajas Blancas o San Luis para verlos. No solo el pescador genera asentamientos. Hay un montón de gente que depende de la actividad del pescador o no y genera asentamientos en espacios públicos, que hasta ahora no están regulados. Por eso nos preocupó mucho esto que apareció en el proyecto. Creemos que son aspectos a tener en cuenta.

El numeral 1 del artículo 12 dice: "La orientación, el fomento y desarrollo, en todos sus aspectos, de las actividades relacionadas con el aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, de los ecosistemas (...)" Eso está muy mal redactado. Nosotros no podemos fomentar, orientar ni desarrollar los ecosistemas. Conceptualmente es incorrecto, atendiendo a lo que significa la palabra "ecosistema".

Estamos hablando de un proyecto de ley, y si se deja esto mal redactado se puede usar con otros fines, en el contexto de la alteración de lo que puede resultar un ecosistema o un sistema, como puede ser un lago o una laguna.

Más adelante, el artículo 12 refiere a las atribuciones de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y las enumera. En el punto 4 dice: "Fijar talla y peso mínimo de desembarque de las especies susceptibles de captura." Entonces, teniendo en cuenta lo que figura en la Sección III, "Fondo de Desarrollo Pesquero y Acuícola", que trata de fomentar la investigación pesquera, creemos que si la DINARA no fomenta o desarrolla investigación sobre los recursos acuáticos o hidrobiológicos, es imposible que pueda cumplir con los puntos 4, 5, 6, 7, 10, 11,12, 15, 18, 20 y 21. Por eso nos llamó poderosamente la atención que la investigación estuviera ligada al Fondo de Investigación Pesquera, que se genera en base a dineros que la DINARA recauda que es el tres por mil de las exportaciones más otros dineros que se consiguen de las

multas, etcétera. Hay varias fuentes de financiación del Fondo de Investigación Pesquera, pero ¿por qué no lo puede hacer la DINARA si después no va a cumplir con los cometidos?

SEÑOR GALLI.- En ese sentido, el literal b.- del artículo 15 de la Sección III, "Fondo de Desarrollo Pesquero y Acuícola", dice: "Fomentar la investigación pesquera con el fin de obtener la información científica y tecnológica necesaria para conservar y promover la sostenibilidad y el uso responsable de los recursos hidrobiológicos nacionales", pero este es un cometido específico y concreto de la DINARA, y debería estar contemplado en las atribuciones de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos. No entendemos por qué está en esta Sección.

A su vez, nos preocupa mucho el literal c.- del mismo artículo que dice: "Gestionar por sí, o a través de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, llamados a concurso público para la realización de proyectos de investigación y seleccionar los proyectos a ejecutar". Esto es muy genérico y podría aparejar algunos problemas con respecto a lo que dijo mi colega Norbis en cuanto a la cuota de captura que negociamos de nuestros principales recursos pesqueros, por ejemplo, con Argentina.

SEÑOR NORBIS.- Desarrollar investigación, concretamente, generación de conocimiento relacionado con la gestión de los recursos o aplicado para la gestión de los recursos, básicamente tiene tres implicancias. Pensamos que este cometido debería desarrollarlo el Estado porque los recursos pertenecen a la nación, pero no olvidemos que estamos en una zona compartida donde los recursos son compartidos Uruguay participa en comisiones binacionales o internacionales y eso afecta intereses nacionales y soberanos. Es fundamental que el Estado genere conocimiento e investigación.

Si no conocemos nuestros recursos en nuestro mar territorial o no los explotamos, países de tercera bandera pueden hacerlo. Por eso es fundamental que esto sea del Estado. Entonces, si hay dinero para desarrollar investigación, ¿por qué no se hace a través de la DINARA? ¿Por qué no se abren posibilidades para contratar técnicos, inclusive a gente uruguaya que se formó en el extranjero y que tiene ganas de volver, para que forme parte de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y participe en este trabajo? No debemos olvidar que es una actividad de interés nacional, una política de Estado.

SEÑOR PERRACHÓN.- ¿Para eso se solicitan 150 millas más de jurisdicción?

SEÑOR NORBIS.- Hace muchos años se propuso como una de las reivindicaciones de los Estados ribereños no solo la plataforma continental, que llega hasta los 200 metros de profundidad, además de las 200 millas marinas que, en nuestro caso, van más allá de la plataforma continental, sino también el talud continental y que parte de los fondos marinos sean parte del Estado. Esto no fue reconocido por países como Estados Unidos, Japón e Inglaterra, entre otros.

Yo también trabajo en la Facultad de Ciencias, y recuerdo haber recibido en consulta un proyecto del Ministerio de Relaciones Exteriores de apoyo a esta iniciativa de Brasil, sobre el cual algunos Diputados pedían nuestra opinión.

Esto es muy importante para el país, y tiene que ver con lo que pregunta el señor Diputado Perrachón. Imaginen que tengamos gas o petróleo; más allá de las dificultades que exista para extraer y explotar los recursos siempre se dice que la tecnología existe, estos pertenecen al Estado uruguayo, y si no generamos conocimiento e investigación, seguramente los explotarán otros.

Además, el Estado debe ser capaz de defender sus intereses nacionales y de soberanía frente a los países vecinos, por ejemplo, en la gestión de los recursos pesqueros con Argentina en la zona común de pesca o en otros aspectos que tienen que ver con su mar territorial. En efecto, todos los recursos que viven contra el fondo marino, que no tienen capacidad de movimiento llamados recursos bentónicos, de acuerdo con el derecho marítimo internacional pertenecen al país. Es decir, Argentina no puede explotar recursos bentónicos en nuestras aguas, más allá de que formen parte de la zona común de pesca; sí puede explotar el recurso pesquero.

SEÑOR GALLI.- Continuando con la consideración del proyecto, el artículo 16, de la Sección I, del Capítulo III, "Medidas generales de ordenación pesquera y acuícola", dice: "Criterio de precaución. En la formulación de políticas y en la elaboración y aplicación de la legislación pesquera, deberá respetarse el criterio de precaución en la conservación, ordenación y explotación de los recursos hidrobiológicos y de los ecosistemas que los contienen, de conformidad con la presente ley y, en particular, con los compromisos asumidos en el marco de la celebración de acuerdos en materia pesquera". No sé si el "criterio de precaución" es lo mismo que el "principio precautorio" que se inscribe dentro del marco del Código de Conducta para la Pesca Responsable.

Este artículo es muy importante porque el principio precautorio se refiere a las decisiones sobre conservación y ordenación pesquera, que deberían basarse en la información científica más confiable, incluyendo el conocimiento y las opiniones de los pescadores del lugar o de quienes trabajan en determinadas pesquerías. Si no existieran esos datos o no hubiera datos suficientes de la pesquería, siempre debería optarse por la conservación de los recursos pesqueros, es decir, debería regirse por el principio precautorio. No sé si la redacción de este artículo es coherente con el principio precautorio o el criterio de precaución refiere a la conservación como algo más genérico. Apostamos a que se especifique el principio precautorio porque sería mucho mejor. Hoy se podrían abrir nuevos caladeros, nuevas pesquerías, pero para esto deberíamos basarnos en el principio precautorio y no entregar permisos de pesca y esperar a ver qué pasa para luego generar más información o investigación. En ese sentido, insistimos en que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en especial la DINARA, debería ser la herramienta para que esta ley se cumpla.

No estamos ante definiciones menores. Por eso decimos que el proyecto contiene aspectos importantes y, si bien no estamos de acuerdo con otros, apostamos a que se puedan reconsiderar. Tampoco hemos tenido la suficiente capacidad como para analizar todo el proyecto, y solo nos enfocamos en los conceptos vinculados con nuestra actividad técnica.

SEÑOR NORBIS.- El literal a.- del artículo 35 establece: "El plazo de vigencia del permiso será de 5 (cinco) años [...]", pero el literal b.- dice: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el literal anterior, el plazo de vigencia de los permisos podrá ser de 10 años cuando se trate de buques pertenecientes a empresas con instalaciones [...]". Creemos que este literal b.- está de más, porque es sano mantener el plazo de vigencia del permiso de pesca por cinco años. Por ejemplo, no desconocemos que hoy existe una flota pesquera vetusta, vieja, obsoleta, más allá de que siga con sus actividades, y esta renovación del permiso cada cinco años, independientemente de las empresas que tengan el procesamiento en tierra, como lo señala el literal b.- es importante ya que uno podría verificar las características y condiciones de la embarcación desde el punto de vista del cumplimiento de la actividad pesquera. Asimismo, es fundamental que una serie de informaciones para la gestión del recurso se aporten de manera fidedigna.

Por lo tanto, creemos que el literal b.- está de más. La renovación del permiso cada cinco años permitiría realizar un control más conveniente de la actividad, de todo lo que tiene que ver con el desarrollo de la pesquería y, sobre todo, de la embarcación.

En este sentido, hay cierta historia de desarrollo de la pesquería en el Uruguay en relación con las características de las unidades de pesca, las embarcaciones, y el mantenimiento de ciertos barcos. Hemos visto que la DINARA, a través de la renovación de los permisos, lleva un control bastante importante cuando los plazos son razonables, pero no cuando son de diez años.

Tampoco afectaría demasiado lo que expresa el literal b.- con respecto a las empresas que mantienen la actividad en toda la línea de producción, es decir, desde que se captura el pescado hasta su procesamiento.

SEÑOR GALLI.- El artículo 47 del Capítulo V, "Régimen General para la Pesca Artesanal.- Disposiciones generales", dice: "Equidad y acceso preferencial a poblaciones locales. La DINARA velará por la equidad de acceso a los recursos pesqueros de todas las embarcaciones y categorías y facilitará cuando proceda, el acceso preferencial a los recursos pesqueros y acuícolas a las poblaciones locales". Cuestionamos este artículo porque partimos de la base de que los recursos acuáticos recursos hidrobiológicos, como se los define son de todos los uruguayos, nos pertenecen a todos. Si bien puede haber, por ejemplo, poblaciones que accedan a aguas interiores más fácilmente que otras, no deberían

limitarse a ellas. Si cualquier montevideano quiere llevar una barca de pesca a la Laguna de Rocha y cumple con todas las condiciones, quizás debería tener más posibilidades de hacerlo que los pobladores locales. No sabemos por qué se les da más prioridad a las poblaciones locales, pero es por una razón más política que estrictamente técnica.

El artículo 50, que refiere a los Consejos Zonales Pesqueros, señala que estarán integrados, entre otros, por dos representantes de los pescadores agrupados. Pensamos que deberían ser pescadores organizados, porque ¿agrupados en qué? Quizás, organizaciones de pescadores o cooperativas. La agrupación es un aspecto a tener en cuenta porque, en la actualidad, es uno de los mayores problemas que tienen los pescadores artesanales. Además, nos parece bastante importante reglamentar cómo vienen representados, en función de quién y de qué interés.

SEÑOR NORBIS.- En el artículo 51 se habla de categorizar la pesca artesanal por franjas y considerando las TRB de la embarcación. Pero antes se establece una categoría de embarcaciones que no superen las 10 TRB. Entonces, hay una única categorización. La realidad dice que hay ya unas cuantas barcas de 9 y de 9,9 TRB, que son esas barcas semiindustriales, algunas brasileñas inclusive se pueden ver en el puerto de Piriápolis y en La Paloma con nombres brasileños que tienen unos antecedentes bastante particulares: liquidaron la pesca costera brasileña porque trabajan con redes de gran extensión. Pero la mayoría de las barcas que vemos en las costas son de 2.5, 3,5 o 4 TRB. Por supuesto que hay estudios que avalan esto. Entonces, no nos quedaba clara la categorización por embarcaciones. Se ve que quien redactó esto estaba pensando en que había dos grandes categorías de barcas de pesca artesanal, como efectivamente ocurre.

El artículo 52 tiene relación con los derechos de acceso, y hace referencia a "la categorización que resulte conforme el art. 51". Además, se refiere a "los porcentajes diferenciales en el precio de los derechos de acceso para quienes detenten la calidad de Armador a Pequeña Escala", que es aquel propietario de más de una barca de pesca artesanal, y de menos de cuatro según el proyecto; el artículo 49 es el que se refiere al armador a pequeña escala.

Más allá de lo folclórico y de que aparecen en muchos programas de televisión, etcétera, ¿los pescadores artesanales conocen las características de los artículos y las definiciones que están involucradas en esta parte? Son directos usuarios del recurso y sería bueno escuchar su opinión, ya que su pesquería es bien distinta a la industrial y tiene una realidad bastante diferente. Sería bueno que la Comisión los citara. Hay algunos grupos de pescadores organizados, inclusive algunos que están dentro del sindicato. Asimismo, quiero dejar bien claro que es distinta la pesca artesanal de los ríos, de las lagunas interiores, de las lagunas costeras o las que operan a lo largo de la costa atlántica y del Río de la Plata. Sin embargo, en el proyecto de ley está contemplada la pesca como algo bastante general.

Otra cuestión importante es que se habla del comanejo de los recursos en cada zona pesquera. Este concepto involucra una serie de aspectos que tienen que ver con lo social, pero tampoco está reflejadas en la ley una serie de consideraciones que tienen que ver, por ejemplo, con dónde se pueden ubicar los pescadores cerca del recurso o no o con el uso exclusivo de los territorios. Hay muchas cosas que no están definidas.

Imaginarán que hay mucho para hablar de varios aspectos de este proyecto. Además, a lo largo del texto hemos hecho pequeñas correcciones que, de pronto, las podríamos hacer llegar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sería bueno que la parte que les haya quedado pendiente la hagan llegar por escrito a la Comisión. Estamos en la etapa de análisis y todos los insumos que podamos tener son positivos y nos van a servir para la definición del tema. Es decir, por más pequeños que sean es muy importante tenerlos todos porque después, en el tratamiento punto por punto, los vamos a considerar. Inclusive, esto sirve como "feedback".

Ustedes pueden acceder a las versiones taquigráficas para saber qué argumentaron los Directores de la DINARA y el sindicato de la pesca y ellos, a su vez, van a tener la versión de ustedes y esto va a servir para ir mejorando la calidad del proyecto que es, en definitiva, a lo que aspiramos. Si elaboramos un proyecto de ley se trata de mejorarlo, sacarlo lo mejor posible y con el mayor de los consensos.

Si en otra oportunidad, con nuevos insumos, consideran pertinente venir para hacer alguna aclaración o ampliación, estamos a las órdenes. Creo que no podemos apurarnos en algo que ha demorado tanto tiempo en legislarse; sería un error sacar esto a las apuradas por lo que considero importante recibir conceptos y aportes de todos quienes están inmersos en esta temática.

SEÑOR NORBIS.- Deseo agradecerles por la invitación.

El espíritu es sacar la mejor ley de pesca porque es un tema de país. Si con nuestro aporte, conocimiento de investigadores, de técnicos, podemos aportar algo, encantados lo vamos a hacer. Nuestro conocimiento está basado en unos cuantos años trabajando en el tema pesquero..

SEÑOR GALLI.- Agradecemos a la Comisión la oportunidad que nos ha dado. Estamos abiertos a seguir trabajando positivamente para mejorar esta norma que, como dije al principio, tiene que ser un insumo de una política pesquera y no a la inversa, generar políticas a partir de esta iniciativa. Este Gobierno debería generar, primero, una política en la materia, y luego, una ley que refleje esa política. Nosotros estamos dispuestos a aportar. Tenemos un conocimiento de más de veinte años de trabajo como investigadores. Creemos que algo conocemos del tema y podemos hacer aportes.

SEÑOR NORBIS.- Además, hemos apostado a quedarnos en el país.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión les agradece su presencia.

Se levanta la reunión.